

GERMÁN J. BIDART CAMPOS

*Disertación del académico Dr. Alberto Rodríguez Varela,
en homenaje al académico Dr. Germán J. Bidart Campos,
en el Instituto de Ciencia Política y Constitucional de la
Sociedad Científica Argentina, el 19 de agosto de 2003*

GERMÁN J. BIDART CAMPOS

Por el Académico DR. ALBERTO RODRÍGUEZ VARELA

En nombre de la Academia Nacional de Ciencias Morales y Políticas vengo a adherir al homenaje que hoy se rinde en este acto a Germán J. Bidart Campos.

Conocí a Bidart Campos en febrero de 1962, hace más de cuarenta años, cuando se creó la carrera docente en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires. Fue mi jurado en el concurso, junto a Ambrosio Romero Carranza. Además, en esos días, me propuso como docente auxiliar de Derecho Político en la Universidad Católica. En ella estoy dictando todavía hoy mi cuadragésimo segundo curso ordinario. A partir de la prematura muerte de Enrique Calot, en 1963, tuve el privilegio de secundarlo durante diez años como Profesor Adjunto en la Universidad de Buenos Aires.

Me he permitido traer a colación estos recuerdos personales para expresar públicamente las razones de mi reconocimiento a su persona y mi admiración por su impresionante obra intelectual.

Sería una tarea imposible reseñar sus aportes al Derecho Constitucional y a las más diversas ramas del ordenamiento jurídico. Sintéticamente, por la dimensión colosal de su obra intelectual, seguramente se referirán a sus decenas de libros y millares de artículos los distinguidos oradores que participan de este acto académico. No obstante, tal vez se omita recordar que, además de un eminente publicista de temas filosóficos, jurídicos y políticos, ha sido un poeta de fina pluma, con composiciones de singular musicalidad. Todavía en 1977 publicó en México un libro maravilloso titulado “El Misterio de María en el Pueblo de

Dios” que comienza con unas bellísimas redondillas en honor de Nuestra Señora y culmina en su parte final con quince admirables sonetos dedicados a los misterios del rosario.

Algunos conocimos al Bidart Campos poeta antes que al tratadista a través de la Revista Criterio. Lamentablemente, en algún momento se quebró su lira, dedicando desde entonces su pluma, exclusivamente, a su imponente obra científica.

Quiero ahora mencionar especialmente en esta breve evocación un trabajo que publicó en 1963 en la Revista “El Derecho”, titulado “La filosofía de los valores en el mundo político” que dos años después amplió y publicó ya con extensión de libro como “La Historicidad del Hombre, del Derecho y del Estado”. Es una obra que inexplicablemente no ha tenido toda la difusión que su contenido merece, en el que se encuentran las bases del pensamiento filosófico que en el curso de los últimos cuarenta años su autor desarrolló en libros y artículos.

Esta obra fue premiada por la Academia Nacional de Ciencias y su lectura, que efectué entonces prolijamente para publicar una reseña en la revista EL DERECHO, me deslumbró por la hondura de su pensamiento y la universalidad de conocimientos de su autor. Al examinarla hoy nuevamente mantengo el juicio laudatorio que expresé hace 40 años.

Werner Goldschmidt, inolvidable maestro y amigo de Germán, en su presentación prologal destacó que el autor, lejos de atrincherarse en una doctrina filosófica vetusta y limitarse a críticas estériles, buscó y encontró una síntesis original entre la Filosofía Perenne, la doctrina moderna de los valores y la concepción historicista de la cultura.

Pienso que acertó en su diagnóstico el gran propulsor del legalismo jurídico en la Argentina, porque Bidart Campos, a partir de esta obra inicial, se empeñó en libros y artículos en proyectar, directamente o como trasfondo de ellos, una genuina axiología en los ámbitos jurídico y político, procurando, para ello, incorporar a la sistemática escolástica algunas teorías existenciales e históricas de origen diltheyano y orteguiano. Elaboró así una síntesis cuyo punto de partida fue la afirmación de un orden natural, donde residen los valores, que el hombre puede conocer racionalmente, pero que puede violar

prácticamente. La armonía, desde su perspectiva, no sería el resultado espontáneo de leyes similares a las físicas, sino una empresa a realizar por los hombres en el mundo jurídico y político. Se aleja así su pensamiento tanto de un racionalismo cartesiano y atemporal, como de un existencialismo sin esencias.

Bidart Campos ha marcado muy claramente en su obra, apartándose tanto del positivismo jurídico como del historicismo empirista, que “un hecho normativo que no apunta al valor no es derecho, no es jurídico, porque el mundo jurídico es, precisamente, una estructura de hechos con forma de norma que pretende cumplir ciertos valores en la vida y la sociedad”

“Hay, pues –ha dicho nuestro homenajeado-, en el mundo jurídico algo que el hombre hace y pone con elementos *dados* por un orden trascendente, anterior y superior al obrar humano”. Porque a su juicio “el valor lo realiza el hombre, pero no lo crea el hombre”. Esto último pone distancia entre el trialismo de Goldschmidt y Bidart Campos y cualquier otra concepción del derecho que, aún reconociendo la necesidad de integrar hechos, normas y valores, naufrague ante uno u otro relativismo. Para estos ilustres profesores los valores a disposición del hombre no son meras creaciones de su actividad cultural, sino refracción existencial de un ser esencial y real. A la inversa de quienes afirman que no son sino que valen, Bidart Campos ha enseñado durante cuatro décadas que valen porque son, y que los bienes en que concreta e históricamente se realizan como cualidades de las cosas y de las conductas, son valiosas por participación en una determinada medida del bien, razón por la cual el valor es bien o perfección del hombre.

En esta sólida axiología reposa la visión de la Historia expuesta por Bidart Campos en varias obras. A su juicio, la Historia no es, en definitiva, un devenir procesual de la materia al modo de la dialéctica marxista, ni de la idea a la manera hegeliana. Para nuestro homenajeado, “el hombre es el motor de la historia, como ser esencial que existe con una duración temporal, y que está dotado de *razón y voluntad*”. En tal perspectiva, “el uso de la libertad humana, aunque rodeada de todas las presiones imaginables e influenciada por todos los factores internos y externos que gravitan en y sobre el individuo,

tiene la última palabra en el tiempo. Y la Providencia en la eternidad”.

Señoras y Señores: En el curso de estos cuarenta años he coincidido y discrepado, según los tiempos y las circunstancias, con Germán Bidart Campos. Quiero, empero, expresar con este breve discurso de homenaje, que siempre he mantenido inalterable mi admiración por su inteligencia, su pluma infatigable, su rectitud de conciencia, y su ejemplar vocación de servicio a la República a través de un laborioso magisterio expuesto a lo largo de toda su vida.